

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESPINAL

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE EI ESPINAL, TOLIMA**

**CONVOCA:**

A todas las personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles, conformado para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO EN PROVISIONALIDAD – JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESPINAL, como resultado del concurso de méritos según el Acuerdo CSJTOA17-454 del 04 octubre de 2017, Convocatoria 04, Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, que aparece publicada en la página Web de la Rama Judicial, para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO EN PROVISIONALIDAD, a través del correo electrónico [j01pctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co) o ante el mismo Despacho convocante, ubicado en la Carrera 6 No. 10-36 Palacio de Justicia Bloque 2 oficina 301 Te: 2483874 de Espinal, Tolima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso en el microsítio web de este juzgado en la página la Rama Judicial y en un lugar visible de la Secretaría de este juzgado, concretamente en la cartelera principal; vencido dicho termino, se correrá otro término de tres (3) días hábiles, para que los aspirantes presenten las postulaciones junto con las correspondientes hojas de vida acompañadas de los respectivos soportes, y vencido el anterior término, este Juzgado tendrá el término legal para estudiar las hojas de vida presentadas, realizará el respectivo nombramiento (Arts. 133 y 167 de la Ley 270 de 1996). Esta convocatoria se realiza según las Circulares PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 y CSJTOC22-67 del 2 de febrero de 2022, Constitución Política, Art. 125, Ley 270 de 1996, art. 130 y 132 y sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C- 532 de 2013.

Este nombramiento es en provisionalidad mientras su titular en propiedad siga en licencia no remunerada o informe alguna novedad al respecto.

El término de fijación de 3 días, corresponde a los días: lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de febrero de 2022.

Los 03 días que se conceden presentar las correspondientes hojas de vida acompañadas de los respectivos soportes, corresponde a los días: jueves 17, viernes 18 y lunes 21 de febrero de 2022.

El Juzgado tendrá el término legal para estudiar las hojas de vida presentadas y realizar el respectivo nombramiento (Arts. 133 y 167 de la Ley 270 de 1996).

Remítase la presente al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima para su respectiva publicación a través de la corporación en mención y/o la página Web de la Rama Judicial

Se expide en Ibagué, el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**SANTIAGO HERRÁN BARRIOS**  
**JUEZ**

Firma escaneada de conformidad con el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ESPINAL

Espinal Tolima, 11 de febrero de 2022  
Oficio No. 342

Señores  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Ibagué - Tolima

REF: CONVOCATORIA CARGO ESCRIBIENTE EN PROVSIONALIDAD

Atendiendo las instrucciones del titular del Despacho y como consecuencia de la renuncia al cargo de escribiente de GIZETH VANESSA SABOGAL LOPEZ, de manera atenta solicitamos su valiosa colaboración con el fin de que se publique la convocatoria al cargo de escribiente en provisionalidad dentro de este Despacho con el fin de que se haga la publicación a por intermedio de su honorable corporación y/o a través de la página Web de la Rama Judicial.

Adjunto en un folio el aviso convocatoria en mención

Atentamente,

  
JAIRO EDUARDO GUZMAN CARDONA  
Secretario